

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. I-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Anuncios de subastas

El día veintiuno de diciembre próximo, a las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de los siguientes bienes muebles embargados a doña Salustiana Fernández Viesca, en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez Fernández a nombre de Suministros Asturianos S. A.

1.—Una cizalla marca ALBA, manual, tasada en, 5.000 pesetas.

2.—Una máquina de escribir Hispano Olivetti, Pluma 22, en buen estado, tasada en, 2.000 pesetas.

Condiciones

Primera: La subasta se celebrará en un solo lote.

Segunda: Los licitadores deberán depositar el diez por ciento efectivo de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

—:—

El día veintiuno de diciembre próximo a las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de los siguientes bienes muebles embargados a doña Salustiana Fernández Viesca, en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez Fernández a nombre de don Baldomero Argüelles Rodríguez.

1. — Una máquina enderezadora marca ALBA, con motor eléctrico

acoplado de 4 HP., tasada en pesetas 25.000.

2.—Una motocicleta marca Guzzi, de 1,5 HP., matrícula O-15.032, valorada en 2.000 pesetas.

3.—Una máquina dobladora Taez, con motor eléctrico acoplado de 3,5 HP., valorada en 10.000 pesetas.

4. — Un taladro eléctrico marca E. E. con motor acoplado marca AEG. de 2 HP., tasado en 2.000 pesetas.

Condiciones

Primera: La subasta se celebrará por lotes en el orden indicado y se suspenderá tan pronto como se cubran las responsabilidades por las que se procede.

Segunda: Los licitadores deberán depositar el diez por ciento efectivo del lote o lotes a que hagan postura.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

—:—

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición a que me referiré, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

"Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal del Juzgado número 1 de este término, ha visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes; de una, como demandante, el Procurador don Secundino García-Bernardo Landeta, en representación de doña María Jesús Serrano Fernández, mayor de edad, soltera, Farmacéutica, vecina de Oviedo, dirigida por el

Letrado don Luis Varela Menéndez, y de otra como demandado don Manuel Díaz Fernández Zubelzu, mayor de edad, casado, contratista, vecino de Unquera, en Santander, y, por su rebeldía, los Estrados del Juzgado; sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que, declarando confeso al demandado don Manuel Díez Fernández Zubelzu, y estimando la demanda contra él formulada por doña María Jesús Serrano Fernández, condeno al primero a que pague a la actora la cantidad de dieciséis mil setecientos veintisiete pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del emplazamiento hasta la del completo abono; con expresa imposición de costas al demandado. Por su rebeldía, notifíquese esta sentencia, en la forma establecida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Díez Fernández Zubelzu, expido la presente en Oviedo a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición a que luego me referiré se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal del Juzgado número uno de este término, ha visto y oído los precedentes au-

tos de proceso de cognición, seguido entre partes de una, como demandante, el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en representación de la entidad Herrero Hermanos, S. R. C. domiciliada en Oviedo, dirigido por el Letrado don Francisco Alvarez López, y de otra como demandados don Recaredo Argüelles Fernández, mayor de edad, casado, vecino de San Martín, en Teverga, representado por el Procurador don Luis Alvarez González, bajo la dirección del Letrado don Luis Gallego Sanz, doña Lucinda Gutiérrez Gutiérrez, como heredera de don Emilio Gutiérrez Gutiérrez, representada por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, dirigido por el Letrado don Eusebio González, y también como demandados, los demás herederos, desconocidos para el actor, de don Emilio Gutiérrez, y por su rebeldía, los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la excepción de cosa Juzgada material respecto al demandado don Recaredo Argüelles Fernández, y la de falta de legitimación pasiva en los herederos de don Emilio Gutiérrez, les absuelvo íntegramente de la demanda que les promovió la S. R. C. Hermanos Herrero, a quien impongo las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes, en la forma establecida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos y cualquier otra persona determinada o incierta que pudieran tener o pretender alguna clase de derecho sobre el vehículo, matrícula O-10.526, ex-

tiendo y firmo la presente en Oviedo a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

Don Mauel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal núm. dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número trescientos noventa y siete del corriente año, por hurto, contra Juan Ramón Castro Domínguez, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre hurto, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a denuncia que presentó María Jesús Carolina García Alonso, de 22 años, casada, sus labores, hija de Jesús y de Araceli, natural de esta capital y con domicilio en San Lázaro, número 13 y como perjudicada o perjudicada el dueño de una cartera negra acharolada en paradero ignorado, y de la otra parte como inculpado, Juan Ramón Castro Domínguez, de diecisiete años de edad, chapista, hijo de Leoncio y de Sara, natural y vecino de León, Ponce Minerva, núm. seis, segundo.

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculpado en estas diligencias Juan Ramón Castro Domínguez, como autor y responsable de dos faltas de hurto calificadas, previstas y penadas en el vigente Código Penal, a la pena de un día de arresto menor por cada una de ellas y al pago de las costas, debiendo absolver y absuelvo al inculpado reseñado de la falta de hurto de una cartera negra acharolada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix González Abascal.—Rubricado.

Está el sello del Juzgado.

Publicación

Celebrando audiencia pública fue leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la suscribe, ante mí, en el mismo día de su fecha: Doy fe.—Rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al dueño de una cartera negra acharolada, en paradero ignorado, expido la presente que firmo en Oviedo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Manuel Rando López.

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de la Calle, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Luis Fernández Martínez, mayor de edad, casado con doña Amparo Alvarez González, vecino de Gargantada, se sigue expediente de dominio para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad, la siguiente finca:

A labor llamada "La Llana", de diecinueve áreas cincuenta y cinco centiáreas de cabida, sita en Gargantada, La Cotariella, Langreo. Linda: Este, bienes de Adolfo Suárez, hoy patio de Escuelas Municipales; Sur, de don Antonio Sarri; Oeste, herederos de don Antonio Vega, y más del propietario de la finca; Norte, más de herederos de don Antonio Vega, hoy don Florentino y don Manuel Vega. Dentro de esta finca existe una casa habitación de piso terreno y principal con sus antojanas; linda derecha entrando, bienes de la propiedad de la finca; izquierda, camino; espalda, cuadra y bienes del mismo y frente, antojanas y bienes de don Antonio Sarri. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados.

Adquirió parte de esta finca por compra a don Emilio Vega quien a su vez la había adquirido en compraventa a don Nicanor Prendes G. Valledor y éste a su vez le había adquirido por compra de bienes de la herencia de don Bernardo Antuña Braña, y doña María Braña Antuña, titular registral de la finca.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a las personas de quien proceden los bienes, a los causahabientes de don Bernardo Antuña Braña y de doña María Braña Antuña, titulares registrales y de quien procede la finca y a los titulares colindantes dichos o sus herederos y especialmente al colindante don Antonio Sarri, Marqués de Sarri, cuyo domicilio se ignora, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio eléctrico

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Finalidad: Declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso para el tendido de líneas de transporte de energía eléctrica a 10 y 5 KV. desde Puente La Tienda a Puentevega y Subcentral de La Calzada, concejo de Pravia. Longitud total: 2.400 metros.

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

La relación de propietarios quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Pravia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen convenientes, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de treinta días.

Oviedo, 22 de noviembre de 1965. El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

DELEGACION DE HACIEDA DE OVIEDO

Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas

La Dirección General de Impuestos Indirectos, por acuerdo de fecha 19 de noviembre actual, ha dispuesto la admisión a trámite de las solicitudes que, para el pago en régimen de Convenio del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en 1966, ha formalizado las siguientes Agrupaciones Sindicales.

Fabricantes de Embutidos y Conservas Cárnicas.

Manipulación y Mayor de tripas.

Compra-venta de jamones.

Fabricantes de helados.

Fabricantes de sidra natural.

Almacenistas de vinos, aguardientes y licores.

Embotelladores de vinos comunes.

Carpintería y ebanistería.

Yacimientos y canteras piedra y tierra.

Extracción de antracita.

Fabricación de lejías.

Fabricación de pinturas.

Mayoristas de drogas.

Mayoristas de materiales de construcción.

Constructores de obras públicas y particulares.

Pintura y empapelado de obras.

Instalaciones y reparación de material eléctrico.

Ascensores, fumistería, calefacción etc.

Comercio e instalación de vidrio.

Laminación y siderurgia menor.

Caldererías y construcciones metálicas.

Talleres reparación material metalúrgico.

Construcción de maquinaria.

Comercio accesorios y material de automóviles.

Estaciones de servicio etc. y

Fabricantes de piedra artificial.

Los contribuyentes integrados en las Agrupaciones referidas que opten por el régimen de declaración, deberán hacer constar su renuncia al Convenio, mediante escrito dirigido al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, que presentarán dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 27 de noviembre de 1965. El Administrador de Rentas Públicas.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

4.ª Jefatura Regional - Oviedo

Solicitudes de servicios de Transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Román a Vega de Sariego; Barbecho a La Rimada y Empalme a Careses, por don Luis Hortal Valdés, vecino de Narzana de Sariego, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 4.ª Jefatura Regional durante las horas de

oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 4.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Sariego y Siero y Sindicato Provincial de Transporte.

Oviedo, 2 de diciembre de 1965.
El Ingeniero Jefe.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Alfredo García Díaz, vecino de Cabañaquinta, Aller, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 85 hectáreas de extensión que se denominará "Miravalles", y sito en los parajes llamados "Fozante y Moral", parroquia de Valduno, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón km. 228 de la carretera de Santander a La Coruña. De punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Norte 39° - 30' Oeste, se medirán 100 metros; de 1.ª a 2.ª en dirección Este, 39° - 30' Norte, se medirán 1.300 metros; de 2.ª a 3.ª, en dirección Norte, 39° - 30' Oeste, se medirán 900 metros; de 3.ª a 4.ª, en dirección Oeste, 39° - 30' Sur, se medirán 500 metros; de 4.ª a 5.ª, en dirección Sur, 39° - 30' Este, se medirán 400 metros; de 5.ª a 6.ª, en dirección Oeste, 39° - 30' Sur, se medirán 800 metros; de 6.ª a 1.ª en dirección, Sur, 39° - 30' Este, se medirán 500 metros; cerrando así el perímetro solicitado.

Fue admitido el presente registro con el número 29.600.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio

de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación, o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 25 de noviembre de 1965.
El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BIMENES

Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1966, está de manifiesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Bimenes a 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José María Caso Mayor.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno tiene aprobado la "Ordenanza Municipal para la conservación de Cañerías de conducción de Aguas".

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Bimenes, 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José María Caso Mayor.

DE CABRANES

Edicto

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario con arreglo a los artículos 59 y concordantes del reglamento de Funcionarios sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente, en la Secretaría Municipal por el término de quince días a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

En Cabranes a 27 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

DE EL FRANCO

Confeccionado por el Servicio Provincial de Catastro de Rústica al Apéndice de alteraciones en dicha

riqueza para el próximo ejercicio de 1966, está expuesto al público en este Ayuntamiento durante ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, cuyo plazo se contará desde aquél en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Caridad, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

DE GIJÓN

Anuncios

Aprobados los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta para la construcción del Grupo Escolar Rey Pelayo, quedan expuestos al público en esta Secretaría General durante ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y durante el cual se pueden presentar las oportunas reclamaciones,

Consistoriales de Gijón a 23 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

Aprobados los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta para la construcción de edificio para Escuela en Castiello de Bernueces, quedan expuestos al público en esta Secretaría General durante ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y durante cuyo plazo se pueden presentar las oportunas reclamaciones.

Consistorial de Gijón, a 23 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

Aprobados los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta para la construcción de edificio para Escuela de niños y niñas y viviendas para maestros en Caldones, quedan expuestos al público en esta Secretaría General durante ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y durante cuyo plazo se pueden presentar las oportunas reclamaciones.

Consistorial de Gijón, a 23 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1965, acordó la realización de las obras de "Nuevo alumbrado en la calle de Magnus Blikstad", con aplicación de contribuciones especiales, cuyo expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; pudiendo, los interesados legítimos, presentar por escrito las alegaciones

que estimen oportunas, durante los ocho días siguiente a la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Consistorial de Gijón, a 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

De conformidad con el Reglamento de Contratación y los oportunos pliegos de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Obras de urbanización y saneamiento de la calle de la Sierra.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de dos meses.

Importe de la subasta.—A la baja de 344.180,72 pesetas.

Fianza provisional.—8.604,50 pesetas y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece.

Subasta.—Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm..... bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de urbanización y saneamiento de la calle de la Sierra, en Gijón, cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de....., (máxima de.....), o la que ofrezca inferior a la expresada.

(Las cantidades se señalarán en número y letra, todo ello escrito en forma clara.

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se pre-

sentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutua- lidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con el Reglamento de Contratación y los oportunos pliegos de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Obras de urbanización y saneamiento de la calle de Artes Gráficas.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de cuatro meses.

Importe de la subasta.—A la baja de 404.950,14 pesetas.

Fianza provisional.—10.123,75 pesetas y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece.

Subasta.—Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número... bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de urbanización y saneamiento de la calle de Artes Gráficas, en Gijón, cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día..., se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de...(máxima de...), o la que ofrezca inferior a la expresada.

(Las cantidades se señalarán en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal

de tres pesetas y sello de la Mutua- lidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con el Reglamento de Contratación y los oportunos pliegos de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Obras de urbanización y saneamiento de la calle del Doctor Aquilino Hurlé.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de tres meses.

Importe de la subasta.—A la baja de 1.889.481,68 pesetas.

Fianza provisional.—38.342,20 pesetas y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece.

Subasta.—Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles, (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm.... bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de urbanización y saneamiento de la calle del Doctor Aquilino Hurlé, en Gijón, cuya subasta se anunció en el "Boletín Oficial del Estado", del día....., se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de... (máxima de.....) o la que ofrezca inferior a la expresada.

(Las cantidades se señalarán en letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutua- lidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 26 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó la imposición de contribuciones especiales para las obras de Urbanización y saneamiento de la calle Artes Gráficas, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pudiendo los interesados legítimos, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante los ocho días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Consistoriales de Gijón, a 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó la imposición de contribuciones especiales para las obras de urbanización y saneamiento de la calle La Sierra, cuyo expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal por plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pudiendo los interesados legítimos, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante los ocho días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Consistoriales de Gijón a 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

En ejecución de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia concurso para la adquisición de veintiséis abrigos para la Policía Municipal.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal dentro de un plazo de veinte días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haber constituido en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos la garantía provisional de tres mil pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al cuatro por ciento del remate.

Duración del contrato: La entrega de los abrigos habrá de efectuarse dentro del plazo máximo de veinte días a contar del día siguiente al de

la formalización del acuerdo de adjudicación.

Pliego de Condiciones: El Pliego de Condiciones y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

"Don, mayor de edad, con domicilio en, debidamente enterado del concurso de confección de abrigos para la Policía Municipal, se compromete a su entrega en el plazo señalado, con sujeción al Pliego de Condiciones, formulando al efecto las ofertas siguientes:

Muestra número 1:

Por cada abrigo, pesetas

Muestra número 2:

(Igual)

Muestra número 3:

(Igual)

Fecha y firma".

Presentación de muestras y pago: Se presentarán tres muestras como máximo, y el pago de la cantidad que resulte se hará con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio de 1966.

A la proposición se acompañará la declaración jurada a que se refiere los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Consistoriales de Langreo, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE SIERO

Anuncio

Por la Cooperativa Sindical del Mueble de Siero-Noreña, se solicita de este Ayuntamiento licencia para la instalación de una fábrica de muebles, en Buenavista, de la parroquia de Hevia, en este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes puedan considerarse perjudicados con tal pretensión, pueden formular por escrito, sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Industrias y Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Pola de Siero, 19 de noviembre de 1965.—El Alcalde.